

## Ley 1/2024 de Enseñanzas Artísticas\*

### Es una ley necesaria:

- La regulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores no se actualizaba desde la LOGSE (hacia 32 años).
- Había una demanda histórica por parte del profesorado, alumnado y centros para adaptar la normativa a la realidad actual.
- La gran heterogeneidad del sector hacía necesaria un marco legal más claro y flexible.
- La reforma era una obligación derivada de la Disposición Adicional 9ª de la LOMLOE.

### Es una Ley de consenso:

- Es la ley de educación aprobada con el mayor consenso en la historia de la democracia en España.
- Ha contado con una amplísima participación de todos los actores implicados:
  - Profesorado, estudiantado y directiva de centros artísticos.
  - Representantes del sector artístico y cultural.
  - Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.
  - Organizaciones sindicales y asociaciones profesionales.

Este reconocimiento del apoyo unánime y la necesidad de modernización refuerza la legitimidad de la ley y su impacto positivo en el futuro de las enseñanzas artísticas en España.

\* Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE de 8 de junio)

NIPO papel 164-25-040-3  
NIPO línea 164-25-041-9



INFOARTISTICAS.GOB.ES

## PRIMERA LEY DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

*¿Qué es lo más importante que debo saber?*

música

danza

arte dramático

conservación y restauración  
de bienes culturales

artes plásticas

diseño

audiovisuales, cinematografía,  
animación y videojuego

escritura creativa

artes circenses

*tu talento, tu profesión*



Enseñanzas Artísticas

# 1

## Objetivos principales

- Integrar las Enseñanzas Artísticas Superiores (EEAASS) en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Asegurar la calidad de los estudios con indicadores y procedimientos de evaluación.
- Flexibilizar la relación entre los centros de enseñanzas artísticas y las universidades.
- Impulsar las Enseñanzas Artísticas Profesionales, dándoles un mayor reconocimiento y acercándolas a las necesidades reales del sector cultural y laboral.

# 2

## Cambios en la estructura de las enseñanzas

- Grados y másteres equiparados a los títulos universitarios en el Marco Español de Cualificaciones (MECES).
- Creación de nuevas disciplinas como Artes Audiovisuales, Animación, Videojuegos, Cinematografía, Escritura Creativa y Artes Circenses.
- Posibilidad de Doctorado en enseñanzas artísticas en colaboración con universidades.

# 3

## Beneficios para el alumnado

- Misma consideración que el alumnado universitario en becas, ayudas y movilidad.
- Creación del Consejo de Estudiantes en todos los centros públicos.
- Regulación del Estatuto del Estudiante.

# 4

## Cambios para el profesorado

- Se definen nuevas competencias docentes, incluyendo la investigación.
- Creación de nuevos cuerpos docentes:
  - Cuerpos de Profesores y Profesoras, Catedráticos y Catedráticas de Enseñanzas Artísticas Superiores.
  - Cuerpos de Profesores y Profesoras, Catedráticos y Catedráticas de Enseñanzas Artísticas Profesionales.

# 5

## Reformas en los centros

- Más autonomía pedagógica y organizativa.
- Opción de creación de redes de centros y Campus de las Artes, y adscripción de los centros de EEAASS a universidades.

# 6

## Estrategias de innovación docente

- Posibilidad de dobles titulaciones y formación dual.
- Creación de programas de doctorado específicos en colaboración con universidades.
- Impulso a la movilidad y cooperación internacional.

# 7

## Enseñanzas Artísticas Profesionales

- Posibilidad de crear itinerarios académicos para la obtención de un título de Técnico o de Técnico Superior.
- Inclusión en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

# 8

## Garantía de calidad y evaluación

- Criterios comunes de calidad y acreditación en todas las CCAA, alineados con el EEES.
- Evaluaciones periódicas de los títulos y los centros.
- Creación de un Registro Estatal de Enseñanzas Artísticas Superiores.

# 9

## Calendario de implantación

- Se implementará progresivamente **entre 2025 y 2027**.

“Esta ley representa un paso fundamental para la profesionalización y reconocimiento de las enseñanzas artísticas en España, equiparándolas a los estudios universitarios y asegurando su calidad, internacionalización e integración en el sistema educativo superior europeo.”

